

Sesión Ordinaria N.21-2024

24/09/2024

**SESIÓN ORDINARIA N°21-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiuno del veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice presidente

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

**REGIDORES SUPLENTE:**

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

**SINDICOS SUPLENTE:**

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice alcaldesa Municipal

Sonia Ulate Vargas-Secretaria Municipal a.i.

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO IV.**

Juramentaciones

## **ARTICULO V.**

Audiencia

## **ARTICULO VI.**

Mociones

## **ARTICULO VII.**

Lectura de Correspondencia

## **ARTÍCULO VIII.**

Informe de Comisión

## **ARTÍCULO IX.**

Informe del Alcalde

## **ARTÍCULO X.**

Cierre de Sesión

## **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos exactos.

### **ENTERADOS.**

**El señor Presidente Municipal, Alejandro Arias Ramírez, solicita una alteración en el orden del día para conceder audiencia al señor Albino Vargas Barrantes por espacio de diez minutos. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.**

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

El regidor Loghan Jiménez Castro, menciona que votará la ordinaria, no así la Extraordinaria, N°12-2024, del día 19 de setiembre de 2024, porque no le consta el contenido que tiene el Acta; esto por no estar presente en la sesión. Toma su lugar el regidor suplente Adonay Jiménez Salas para votar la extraordinaria. Así mismo, se abstiene de votar la regidora propietaria Alba Galeano Núñez por la misma razón y toma su lugar, el regidor suplente Emmanuel Jiménez Cruz.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°20-2024 del día martes 17 de setiembre de 2024, y luego la aprobación de la sesión Extraordinaria N°12-2024, del día jueves 19 de Setiembre de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO III- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°3:**

El señor Presidente Municipal, Alejandro Arias, solicita un receso máximo de cinco minutos al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, y se retoma siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos.

Se conoce nota de la administración donde se comunica el nombramiento en suplencia de la señora Sonia Ulate Vargas, cédula 107400875, como Secretaria del Concejo Municipal, del 24 de septiembre al 27 de septiembre del 2024, lo anterior por cuanto la titular de la plaza se encuentra de Vacaciones. Sin omitir manifestar que su salario será de conformidad con la Relación de Puestos de la Municipalidad de Montes de Oro y se le cancelará de forma mensual con adelanto quincenal, de igual forma sus funciones tendrán una dependencia directa con el concejo Municipal.

Conocida la nota, se toman los siguientes acuerdos municipales:

#### **Acuerdo N°1:**

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **Acuerdo N°2:**

El Concejo Municipal, acuerda nombrar a la señora Sonia Ulate Vargas, en sustitución de la señora Juanita Villalobos Arguedas, en el puesto de Secretaria de Concejo Municipal, en un período comprendido entre el 24 de setiembre al 27 de setiembre del 2024.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO N°4:**

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-281-2024, en el cual se remite la actualización del presupuesto plurianual, correspondiente al presupuesto extraordinario 2-2024, comprendido de los años 2024 al 2027. Esto según lo solicitado en el Oficio N°14758, enviado por la Contraloría General de la República, así como el Oficio MMO-DCI-62-2024, suscrito por el Lic. Eddy Marín Rojas, donde atiende lo solicitado por el ente contralor. Lo anterior con el fin de que sea valorado y aprobado por ese órgano colegiado y se incorpore a la documentación de dicho presupuesto.

El señor Alcalde, Anthony Fallas Jiménez, hace referencia al Presupuesto Ordinario N°2, recién aprobado y enviado a la Contraloría. El ente contralor solicita unas aclaraciones en la parte escrita del Presupuesto Plurianual, que es del 2023 al 2027. Se hacen algunas sugerencias para corregirlo y poder continuar con el trámite de aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2. Eso en cuanto a una corrección de forma, no de fondo. Por otro lado, hace una solicitud de justificación para que le conste a la Contraloría dónde están presupuestados los intereses en el ordinario que se aprobó en el 2023 y que se está ejecutando en el 2024. El señor Alcalde señala a la Lcda. Tatiana Araya porque es de su departamento y eso no debe pasar por el

Concejo Municipal. La nueva aprobación o el ajuste al Presupuesto Plurianual que se solicitó en la Contraloría, contiene cuatro cosas importantes: el oficio de la Contraloría, el Oficio donde Eddy y todo el Departamento de Contabilidad, atienden estas sugerencias, la remisión que hace del Departamento de Contabilidad a la Administración y el Oficio de Remisión donde la Administración envía al Concejo Municipal y donde se atiende esto. La Contraloría pide expresamente que estas modificaciones al Presupuesto Plurianual, en la parte escrita, no a la parte presupuestaria, sean conocidas nuevamente por el Concejo Municipal. Esa notificación llegó a la Administración, el viernes al ser la una o dos de la tarde cuando estaban en la celebración de la Puntareñidad y el equipo de Contabilidad ha trabajado mucho porque según el reglamento que se tiene aprobado para que se conozca algo el martes tiene que ser enviado el lunes, antes de las 4 pm. Hubo que correr como dos horas del viernes y todo el lunes para tener eso listo. La Contraloría, dio chance para el otro viernes. Siendo imposible para la Administración porque las sesiones son los martes, entonces había que presentarlo el lunes antes de las 4, como en efecto se hizo.

El señor Contador Municipal, Eddy Marín, menciona que, en efecto, el día viernes la Contraloría envía el Oficio donde solicita modificaciones al Presupuesto Plurianual, entendiéndolo que está comprendido en dos secciones: la parte numérica, donde se expresa la proyección de los años 2024, 2025, 2026 y 2027. Y la parte teórica, donde se plasma en letras cómo se hacen esas proyecciones y se mitigan acciones que puedan ocasionar no cumplir las metas, como los métodos técnicos que se utilizan para realizar esos cálculos. Toda esa información es una mejora continua que han estado haciendo con todas las municipalidades, por eso la solicitaron a esta administración. Es importante que la modificación al plurianual quede de conocimiento y aprobada para continuar con el proceso de revisión y futura aprobación del presupuesto extraordinario.

Conocido el oficio MMO-AM-281-2024, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°3:**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite y dictamen de Comisión el Oficio MMO-AM-281-2024.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°4:**

El Concejo Municipal acuerda actualizar el presupuesto plurianual correspondiente al presupuesto extraordinario 2-2024, comprendido de los años 2024 al 2027. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°5:**

El Concejo Municipal acuerda informar a la Contraloría General de la República que este Órgano Colegiado tuvo conocimiento sobre la actualización del presupuesto plurianual, correspondiente al presupuesto extraordinario 2-2024, comprendido de los años 2024 al 2027.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°6:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria Municipal, Sonia Ulate Vargas, para que remita estos acuerdos a la administración municipal para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°5:**

De la administración se remite Modificación N°8-2024 para que sea de conocimiento del Concejo Municipal y se apruebe. Importante señalar que correspondientes a los códigos presupuestarios de sueldos para cargos fijos, los cuales quedarían comprometidos para validar al cierre del mes de Diciembre, esto debido a que se han estado cancelando planillas extras de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras obligaciones salariales que podrían comprometer la disponibilidad de los pagos a futuro.

**Deliberación:**

El señor Alcalde, Anthony Fallas, hace mención de la Modificación Presupuestaria N°8-2024 y se estuvo conversando con la mayoría del Concejo Municipal en estos temas, igual para que conste en actas y en el video, hará un repaso rápido y que también el señor contador pueda hacer una referencia al respecto. La primera página es la economía del puesto de auditoría, que en Junio, Julio y Agosto, que son meses en donde no se utilizó, el rebajo es de seis millones. En la segunda página está también los rebajos en la Administración general, que es en mantenimiento y reparación de equipo de transporte y en combustibles. Se rebaja eso para sustituirlo y aumentarlo en el rubro más importante que es en servicio de energía eléctrica porque la cuenta para pagar la electricidad está en cero. También para servicio de telecomunicaciones, que es la partida presupuestaria donde entra el pago del internet de toda la municipalidad. También en el pago de suplencias, que es para suplir las vacaciones de los empleados de plataforma, ya que ninguna persona en la municipalidad tiene asignación presupuestaria para su suplencia pues no alcanzaría y en plataforma evidentemente sí se requiere que haya una persona esté en sustitución porque es atención al público. Para el tiempo extraordinario que ahorita el departamento de Contabilidad y la Administración han estado full con el tema de horas extras y se necesita reforzar. La restricción al ejercicio laboral de la profesión, que es el salario de la Asesoría Jurídica, del contador y de algunos que no se habían contemplado. Y en la tercer página, que es el servicio de recolección de basura, donde hay seis millones que se rebajan de la partida de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales, que corresponde al préstamo que se había presupuestado en el presupuesto Ordinario 2024, aprobado en el 2023, para el tema del camión recolector. Al ser dineros que evidentemente no se han utilizado porque no se ha comprado el camión recolector, el dinero se mantiene ahí. En combustibles y lubricantes se disminuyen tres millones para aumentar en mantenimiento y reparación de equipo de transporte, así como útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la cuarta página, que es el Acueducto Municipal, no es

como las otras partidas, porque se disminuyen sueldos para cargos fijos (salarios del acueducto), pero es que hay compromisos de reparación y alquiler de máquinas que se han estado utilizando en el acueducto porque es una licitación por demanda y no hay contenido presupuestario para cubrir eso ni el tiempo extra de la cuadrilla que en horas de la noche trabajan porque no hay dinero para horas extras. En el CECUDI, el gasto más importante es el dos millones que se aumenta en la partida de Equipo y mobiliario educacional para un parque y lo que se disminuye en suplencias se aumenta en jornales porque la administradora del CECUDI estará disfrutando de su período de vacaciones y se necesita cubrir eso. Porque no tiene sentido traer una persona externa para cubrir un mes y que no tenga conocimiento de esa labor administrativa en el cuidado de los niños. En la Unidad Técnica, lo más importante son los 33 millones que se quitan de otras partidas como de materiales y productos eléctricos y telefónicos, cómputo, limpieza, productos farmacéuticos, etc. Que se reducen de esa partida, para agarrar de ahí 33 millones y sumarlo, recordando que en el Presupuesto Extraordinario N°2, se presupuestó 95 millones para la compra de una excavadora y un back hoe que tanta falta hace hoy en el cantón, pues se pasa por un momento complicado en el tema de las emergencias. Se está trabajando en eso, particularmente en el distrito de la Unión, en el bajonazo de Laguna, en el camino de La Mina. Se aumenta en suplencias porque hay dos compañeros que están fuera, Jhonny Fajardo y Moisés Hernández, cada uno por situaciones diferentes. A las personas que los suplen no se les puede pagar de las partidas de sueldos y cargos fijos porque no son personas porque no son fijas. La última página es la utilidad del 10 % de la recolección de la basura, que es del departamento de Tatiana Araya, donde se aumenta dos millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Y otros dos millones novecientos en mantenimiento de equipo de transporte, que no es solo porque se daña, sino que también hay que repararlo. El señor Alcalde le solicita al presidente dar espacio al señor contador Eddy Marín para que se refiera al respecto.

El señor contador aclara que se está elevando un poco la carga en salarios fijos, tomando en cuenta que hace poco se aprobó el reajuste del 0.22 % de salarios fijos por el costo de la vida. Sin embargo, haciendo proyecciones se quiso meter un poquito más para salvaguardar que de aquí a fin de año se termine con números positivos en cuanto a los salarios y compromisos laborales que ya se tiene. Esto afecta las cargas sociales, por ende, ahí se eleva un poco más.

El regidor Luis Montoya menciona un dato importante que puede llamar la atención en algún momento y es algo que no se está considerando; si bien es cierto, las modificaciones presupuestarias existen para cubrir ciertos elementos y ciertas partidas, hay que tomar en cuenta que se tienen algunos criterios en cuanto a la planificación del presupuesto que hacen que en ocasiones se utilicen las modificaciones presupuestarias para tapar huecos y esto se debe normar al menos para el próximo presupuesto. En el año 2021 se aprobaron siete modificaciones presupuestarias por un monto total de ¢156 millones de colones, seis de ellas fueron ajustes por ¢113 millones. El año pasado hubo también un aumento considerable de ¢172 millones en ocho modificaciones presupuestarias y lo que llevamos de julio a la fecha, ¢143 millones. Ahorita se tiene un total de ¢222 millones en modificaciones. Hay algo que no está haciendo bien y son procedimientos administrativos que quedan a criterio del Concejo y como normalmente colabora, puede decir que no. Observando el comportamiento histórico de las modificaciones, la más alta que hubo en un

momento fue de ¢46 millones en el año 2022. El regidor Montoya, manifiesta que en lo personal lo enviaría a Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea analizado y respaldarlo con un dictamen de comisión para que el ente contralor no diga que las modificaciones se usan como costumbre para tapar huecos.

El regidor Loghan Jiménez, acuerpa la opinión del regidor Montoya, pues es bueno revisar el tema de planificación. Se entiende que a veces hay que correr con algunas emergencias y para eso son las modificaciones. Pero para respaldo de la administración se puede enviar a una Comisión y que ésta dictamine lo que corresponde. Previo a la sesión, el regidor Jiménez le manifestó al Alcalde que estaba de acuerdo en todo, pero para respaldo se podría enviar a Comisión de hacienda y presupuesto.

El señor Alcalde, Anthony Fallas, manifiesta que el regidor Montoya tiene razón, es bueno siempre analizar. Pero por ejemplo, en la Unidad Técnica, es donde hay un monto elevado de ¢33 millones, porque en el presupuesto ordinario ya se le había quitado un poquito, pero habían ¢946 mil colones. Hoy, viendo todo no se ocupa útiles en materiales y equipo de cómputo. Servicios de ingeniería, mantenimiento de los edificios, no se necesita esas cosas pues existen otras urgencias que en el cantón están pasando. El señor Alcalde manifiesta estar de acuerdo, urgen otras cosas. Se necesita maquinaria para atender caminos, otras cosas no tanto, como equipo de gama alta. Hay que analizar con más detalle.

El regidor Loghan Jiménez, manifiesta que se encontraron con un presupuesto ya hecho. También no estuvo de acuerdo con la contratación de un ingeniero. Se requiere planificar una buena ejecución del presupuesto.

El regidor, Luis Montoya, aclara que al final es como si no importara que sea para tapar huecos. Y no se trata de ponerse a pelear, lo que se necesita es un poco más de respaldo.

El señor Alcalde, dice que le parece bien que se analice.

El regidor Montoya, agrega que no se ha dicho que no se aprueba el presupuesto por culpa de un regidor. Agradece además, el trabajo que se hace para analizar el presupuesto.

La regidora Lorena Barrantes, comenta que los regidores de más experiencia colaboran mucho con eso y no es fácil ser regidor. Se ha visto la madurez como han llevado este tema. La regidora Barrantes, consulta que si no hay dinero para pagar la electricidad y el internet, ya eso es preocupante en gran manera.

La señora Vice-Alcaldesa, explica que no quiere que el pueblo de Miramar crea que hacer modificaciones es malo. Esto se hace para mejorar en servicios públicos y compra de maquinaria y continuar trabajando.

El señor Presidente Municipal, Alejandro Arias, dice que se está fallando en copiar y pegar. Salen necesidades, se ocupan mayores modificaciones y es necesario mejorar. Pero eso no debe traer desavenencias.

El regidor Montoya, agrega que no hay mala planificación.

Por otro lado, el regidor Loghan Jiménez, menciona que el año pasado no había para comprar papel higiénico. Hay crisis como en toda institución pública. Hay que ver cómo se va a pagar la electricidad.

Una vez conocida la Modificación N°8-2024, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°7:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la Modificación Presupuestaria N°8-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

El Presidente Municipal, Alejandro Arias, hace mención de un tema pendiente en la conformación de la Comisión Marca Cantón y la Comisión Para la Negociación de la Convención Colectiva. El Presidente procede a nombrar las personas que integran las comisiones en mención.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO**

**Considerando:**

- I. Que el artículo 34, inciso g) del Código Municipal establece que es una atribución del Presidente del Concejo Municipal nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.
- II. Que por iniciativa del Regidor Álvaro Logan Jiménez Castro se me ha solicitado el nombramiento de una Comisión Especial para la Negociación de la Convención Colectiva.

Que por iniciativa del Regidor Emmanuel Jiménez Cruz se me ha solicitado el nombramiento de una Comisión Especial para el Desarrollo de la Marca Cantón.

**Por tanto,**

- I. Se resuelve integrar de la **Comisión Especial Para la Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro** de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO</b>
Logan Jiménez Castro
Luis Montoya Ayala
Alejandro Arias Ramírez
Alba Galeano Núñez
Lorena Barrantes Porras
Juanita Villalobos Arguedas

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública  
alejandroariasramirez@gmail.com  
Tel: 8334-2906





Jose A. Parajeles Arias  
Milagro Garita Barahona  
Mariela Quirós Campos

Nota: La ANEP debe enviar los datos del representante de ellos para esta comisión especial, el Concejo queda pendiente de este nombramiento.

- II. Se resuelve integrar de la **Comisión Especial Para El Desarrollo de la Marca Cantón** de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA MARCA CANTÓN</b>
Emmanuel Jiménez Cruz
Alba Galeano Núñez
Jhonny Badilla Soto
Maricel Murillo
Emmanuel Madrigal
<b>Asesor</b>
Ernesto Enriquez Ávila

- III. Rige a partir del 25 de setiembre del 2024, hasta el 30 de abril del 2025.

ALEJANDRO  
ARIAS RAMIREZ  
(FIRMA)

Digitally signed by  
ALEJANDRO ARIAS  
RAMIREZ (FIRMA)  
Date: 2024.09.24  
19:55:22 -06'00'

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Así quedan conformadas las comisiones, en espera el miembro de la ANEP

**ARTICULO IV-JURAMENTACIONES**  
**INCISO N°6:**

## **Juramentación a miembros de la Comisión Recalificadora de Tarifas de Alquiler del Mercado Municipal de Miramar para el periodo 2025-2029**

Milagro Molina Araya, Cédula.2050100549

Bryan Nuñez Ramírez, Cédula. 111000547

Álvaro Loghan Jiménez Castro, Cédula. 603370181

Luis Montoya Ayala, Cédula, 112560780.

Así quedan debidamente juramentados

## **Acta de juramentación a miembros de Junta Educación Escuela Las Ventanas.**

El Presidente Municipal procede con la Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Ventanas, de la siguiente manera:

- María Lourdes Mesén Lizano, cédula 106070913
- Eduardo Trejos Marín, cédula 602570959
- Víctor Sibaja Benavidez, cédula 601760486

Quedan debidamente juramentados María Lourdes Mesén, Eduardo Trejos Marín y Víctor Sibaja Benavides, no así Graciano Sibaja Benavides y Elena García Cambronero por no portar documento de identificación en el acto de juramentación. Quedando pendientes para la próxima sesión.

## **ARTICULO V-AUDIENCIAS**

### **INCISO N°7:**

#### **AUDIENCIA: Albino Vargas Barrantes**

El señor Albino Vargas Barrantes hace uso de la palabra, mencionando que se encontró con la sorpresa de la votación para conformar la Comisión de la Negociación de la Convención Colectiva. El IDH pasa a ser un derecho humano fundamental. En el documento que se entregó está el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Y Concejo Municipal de Coto Brus fue el único que le dio importancia al pronunciamiento. Es obligado y vinculante para el Concejo y es de carácter constitucional, adherido a los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza.

Este Concejo Municipal, fue informado sobre el IDH. Se requiere tratar el salario escolar, que se logre un acuerdo de trabajo.

#### **Deliberación:**

El regidor Luis Montoya, menciona que precisamente hay un acuerdo pendiente sobre el tema. Se debe tomar un acuerdo sobre Convención Colectiva por temas laborales de mucho interés. Se hace énfasis en el salario escolar pero sin pegarse mucho en este tema pues hay otros temas que son también muy importantes.

El señor Albino Vargas, hace un llamado de atención sobre el salario global. Porque esto ha llevado a muchas municipalidades a la quiebra. Eso está desquiciando a todos

El regidor Loghan Jiménez, menciona que precisamente ese tema viene para ser analizado hoy.

El Lic. Eddy Marín, explica que se realizó un ejercicio para abrir más plazas. La carga sería de 77 millones, un 13 % en el programa N°3. Y la carga salarial de las personas con cargos fijos, solo si hay viabilidad financiera.

En el programa de basura hay pérdidas de 4 millones de colones. También se menciona el tema de las plazas nuevas. Por ejemplo, en el tema de la basura no daría la cobija y el acueducto también sería caótico. La misma proyección refleja pérdidas de 58 millones. El CECUDI tendría pérdidas de 21 millones y en la terminal también generaría pérdidas. En la Unidad Técnica habría una carga que colapsaría financieramente.

El señor Albino Vargas, dice que esto sería si entrara el 100 % el salario escolar.

El regidor Luis Montoya, aclara que esto aportaría al trabajador o a la administración y se va a discutir para definir cómo hacerlo.

El regidor Loghan Jiménez, manifiesta que hay información pendiente desde el año pasado. Además, se hablaba de un 60, 30 o 40 %, pero el 100% no.

El señor Alcalde, Anthony Fallas, manifiesta que es un gran tema que hay que analizar. Es importante la situación explicada por el contador. Se está en apertura de escuchar y negociar. Se hace un comentario actitud irresponsable, pues no hay ni para pagar la luz. Se propone una creación de nuevas plazas, Unidad Técnica de Gestión Vial y el CECUDI, que son montos externos, no hay espacio presupuestario. Hay que transformar jornales ocasionales en plazas, se reduce en administración, se gastan 20 millones menos en plazas fijas.

El señor Albino Vargas, dice que esto sería si entrara el 100 % del salario escolar.

El regidor Luis Montoya, aclara que esto aportaría al trabajador o a la administración y se va a discutir para definir cómo hacerlo.

El regidor Loghan Jiménez, manifiesta que hay información pendiente desde el año pasado. Se hablaba de un 60, 30 o 40 %, pero el 100% no.

El señor Alcalde, Anthony Fallas, dice que es un gran tema que hay que analizarlo. Es importante la situación explicada por el contador. Se está en apertura de escuchar y negociar. Se hace un comentario de es irresponsable pues no hay ni para pagar la luz. Se propone una creación de nuevas plazas, Unidad Técnica de Gestión Vial y el CECUDI, que son montos externos, no hay espacio presupuestario. Hay que transformar jornales ocasionales en plazas, se reduce en administración, se gastan 20 millones menos en plazas fijas.

## **ARTICULO VI- MOCIONES**

### **INCISO N°8:**

*“Concejo Municipal de Montes de Oro*

**Moción presentada por los Regidores**  
**Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**  
**Asunto: Retomar el trámite de la Convención Colectiva entre**  
**el Gobierno Local y la Seccional de ANEP-Municipalidad de Montes de Oro**

*Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

**Considerando:**

- 1. Que en la Sesión Ordinaria No. 203-2024 del 19 de marzo de 2024, según lo indicado en el Inciso No. 3 del acta correspondiente, se conoce Informe de Comisión Especial Negociadora de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro, donde se presenta documento final con correcciones realizadas conforme las observaciones realizadas en el proceso de homologación realizado por el Ministerio de Trabajo. Además, se agrega un apartado con la inclusión del pago de salario escolar para los trabajadores municipales.*
- 2. Que el dictamen de Comisión fue rechazado con 3 votos versus 2 votos a favor, conforme lo indicado en el Acuerdo No. 1 de la sesión supra citada. A su vez, mediante Acuerdo No. 2, aprobado con 5 votos de forma unánime, se acordó trasladar este Informe de Comisión a la Administración para que se adjunte un informe de estimación presupuestaria, el cual se justifique el pago de lo estipulado en el Artículo 61 y el porcentaje aplicado para lo del Salario Escolar.*
- 3. Que la aprobación de una propuesta de Convención Colectiva en la Municipalidad de Montes de Oro es potestad del Concejo Municipal, para lo cual existe amplio criterio jurídico, citando a manera de ejemplo el Dictamen No. C-093-2017 del 03 de mayo del 2017 de la Procuraduría General de la República, y la Resolución No. 2016-001038 del 5 de octubre de 2016 de la Sala Segunda.*
- 4. Que el Código Municipal (Ley No. 7794) en su Artículo 13 indica las siguientes atribuciones que posee el Concejo Municipal:*
  - (...)*
  - b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
  - (...)*
  - e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*

(...)”

5. *Que es necesario retomar el proceso para evaluar el impacto económico de la puesta em marcha de la Convención Colectiva en los términos actuales, además de que desde el criterio de quienes suscriben la moción, esta iniciativa contiene importantes elementos para regular las relaciones laborales de los trabajadores municipales, así como aspectos que brindan ventajas laborales que cumplen con lo estipulado en el Código de Trabajo, valoradas según criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*

**Por tanto, mociono:**

1. *Solicitar a la Administración Municipal un análisis de la propuesta de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro, presentada al Concejo Municipal de Montes de Oro según consta en el Inciso No. 3 de la Sesión Ordinaria No. 203-2024 del 19 de marzo de 2024.*
2. *Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*
3. *Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Sonia Ulate Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, para lo que corresponda.*

*Luis Francisco Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

*Andryk Morales Rodríguez  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N°8:**

El Concejo Municipal acuerda enviar Moción **Asunto: Retomar el Trámite de la Convención Colectiva entre el Gobierno Local y la Seccional de ANEP-Municipalidad de Montes de Oro**, a Comisión Encargada de la Negociación de la Convención Colectiva. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**



17 de setiembre del 2024

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES:**

Alvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Francisco Montoya Aguila

Alba Luisa Galeano Núñez

Lorena Borrados Rojas

Alejandro Anas Ramírez

**Asunto: Apoyo al Cuerpo Benemérito de Bomberos**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, el proyecto de ley: Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública. (Ministerio Publico), presentan un grave problema de fondo ya que esta iniciativa se basa en rebajar en 1 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 25 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.

**SEGUNDO:** Que, este proyecto se ha presentado, con información tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses.

**TERCERO:** Que, el Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.



## MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

**CUARTO:** Que, el proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.

**QUINTO:** Que, las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.

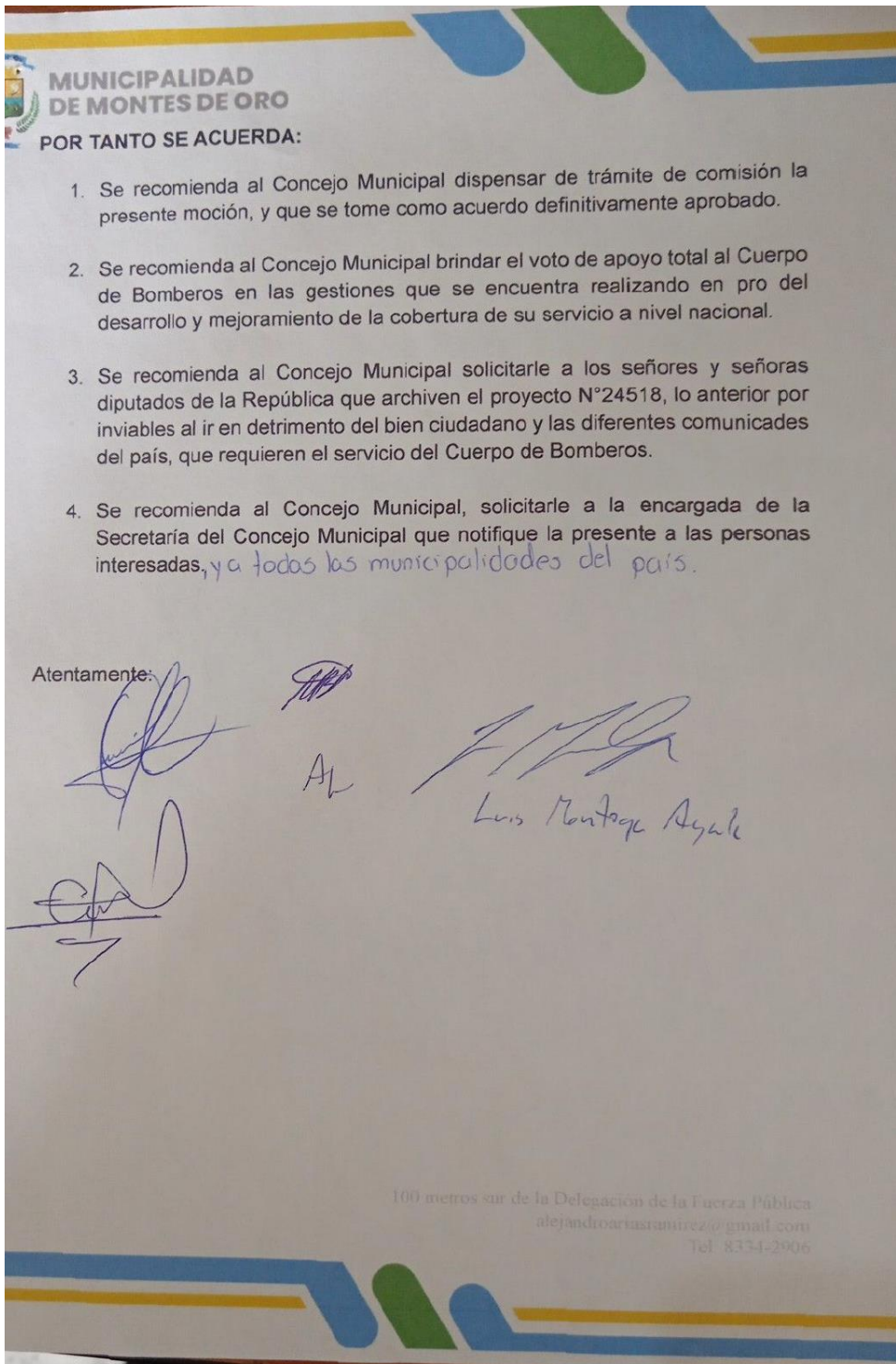
**SEXTO:** Que, en la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios.

**SÉTIMO:** Que, los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.

**OCTAVO:** Que, con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.

**NOVENO:** Que, disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable, va en contra de toda lógica de la administración pública.





Una vez conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N°9:**



El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por los regidores propietarios Álvaro Loghan Jiménez Castro, Luis Francisco Montoya Ayala, Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras y Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo Municipal acuerda brindar un voto de apoyo total al cuerpo de bomberos, en las gestiones que se encuentran realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a los señores y señoras diputados de la República que archiven el proyecto N°24518, lo anterior por inviables al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, notificar la presente a las personas interesadas y a todas las municipalidades del país. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

**“MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO 2024-2028**

**ÁLVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

---

***Asunto: Convocatoria a funcionarios Municipales.***

**CONSIDERANDOS**

***Primero.***

*Que el artículo 40 del código municipal, indica textualmente: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”.*

## **Segundo.**

*Que es de interés que el Concejo Municipal conozca las funciones de cada departamento, y así conocer de ante mano las responsabilidades de cada departamento, y contar un panorama mas claro a la hora de aprobar presupuestos, proyectos u otro que tenga que ver con las responsabilidades de este órgano colegiado.*

### **POR LO TANTO, SE MOCIONA:**

- I- Para qué mediante acuerdo firme, el Concejo Municipal de Montes de Oro, en coordinación con la administración Municipal, se convoque a sesión extraordinaria a los funcionarios: Cinthia Villalobos Cortes, Ana Retana Cruz, Fabian Vindas Cerdas, Jackien Jaenz, Ivannia Alvarado Villalobos para que nos explique detalladamente sus funciones, así como las necesidades para el 2025, que presente el departamento para el cual laboren.*
- II- Que la secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, notifique este acuerdo a la Administración, en el plazo de Ley establecido.*
- III- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*
- IV- Una vez firme, se notifique a la Administración municipal.*

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Propietario”*

### **Deliberación:**

El regidor Montoya, aclara que el motivo del llamado es para conocer las características de su departamento y que sería bueno llamar a más compañeros.

El Presidente Municipal, Alejandro Arias, sugiere que se debería incorporar a Selma González para enero.

El regidor Loghan Jiménez, menciona que en el pasado algunos se molestaban por ser llamados a informar sobre el tema.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por el regidor propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo Municipal acuerda que, en coordinación con la Administración Municipal, se convoque a sesión extraordinaria a los funcionarios: Cinthia Villalobos Cortés, Ana Retana Cruz y Fabián Vindas cerdas para que expliquen detalladamente sus funciones, así como las necesidades para el 2025, que presenta el departamento para el cual laboran, el día 12 de Diciembre de 2024, a las cinco con treinta minutos, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo Municipal acuerda que, en coordinación con la Administración Municipal, se convoque a sesión extraordinaria a los funcionarios: Jackien Jaenz e Ivannia Alvarado Villalobos, para que expliquen detalladamente sus funciones, así como las necesidades para el 2025, que presenta el departamento para el cual laboran, el día Jueves 09 de Enero de 2025, a las cinco con treinta minutos, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal, para que se notifique a la Administración en el plazo de ley establecido. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N° 11:**

*“Concejo Municipal de Montes de Oro*

*Moción presentada por los Regidores*

*Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez*

*Asunto: Gestiones relacionadas con la instalación y uso de hidrantes  
en el cantón de Montes de Oro*

*Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

***Considerando:***

- 1. Que para el cantón de Montes de Oro es muy importante contar con hidrantes funcionales, con los cuales que el Benemérito Cuerpo de Bomberos pueda atender emergencias por incendios.*

2. *Que según información actualizada, se cuentan en todo el cantón con 65 hidrantes, de los cuales apenas 25 generan aproximadamente de 220 galones de agua por minuto en adelante, y de dichos 25 solamente 5 brindan caudales superiores a 600 galones, los cuales se consideran óptimos. Estos cinco hidrantes se encuentran sobre calle principal, y toman el agua de tuberías de conducción del Acueducto Municipal.*

3. *Que la gran mayoría de los hidrantes están colocados ya sea sobre vía pública, lo que provoca que se obstaculice un carril vehicular en un sentido, o bien en las aceras con una cuneta grande y profunda, lo que limita el acceso y el trabajo de los Bomberos.*

4. *Que la responsabilidad de la instalación y mantenimiento de hidrantes corresponde a la institución encargada del sistema de agua potable en cada comunidad (AyA, Municipalidad, ASADA), conforme a lo descrito en el Artículo 2 de la Declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas (Ley No. 8641 del 2008).*

5. *Que la Ley supra citada indica además que el servicio de hidrantes es de carácter público, por lo que se debe velar por el buen funcionamiento de estos dispositivos. Por otra parte, la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos (Ley No. 8228) mediante su Artículo 24 autoriza a la institución a abastecerse de los acueductos y las fuentes de agua, públicas o privadas, para la atención de emergencias y otras actividades propias de sus funciones.*

6. *Que los hidrantes con capacidad de 600 galones de agua por minuto son sumamente importantes para un llenado rápido de las unidades de bomberos, tomando en cuenta que las unidades extintoras regulares tienen una capacidad de 1000 galones, las tanqueras unos 3 mil galones, y las cisternas pueden contener 6 mil galones, por lo que a mayor capacidad menor tiempo de llenado y un mejor tiempo de respuesta ante emergencias (se puede reducir hasta en un 50% el tiempo de llenado de los tanques respecto a hidrantes de 300 galones por minuto o menos).*

7. *Que los hidrantes se recomienda instalarlos sobre líneas de conducción de agua potable en un sistema de acueducto, dado que en el caso de usarlos no afectan la disponibilidad de agua en los sectores cercanos, por cuanto el líquido que utilizan los usuarios se transporta desde líneas de distribución que vienen de tanques de almacenamiento.*

8. *Que para una mejor respuesta se recomienda el uso de un hidrante multivalvular, que posee características que permiten un uso óptimo para el Cuerpo de Bomberos.*

9. *Que el sector de Las Delicias puede ser un lugar recomendado para la instalación de un hidrante de gran capacidad, debido a que se puede colocar sobre la línea de conducción del Sistema de Acueducto Municipal que viene del sistema de captación del Río Naranjo.*

10. Que es necesario realizar una valoración con los mejores criterios técnicos, tanto para analizar la instalación de nuevos hidrantes como para revisar los dispositivos actuales.

**Por tanto, mocionamos:**

1. Consultar a la Administración Municipal la posibilidad de instalar un hidrante multivalvular en el sector de Las Delicias, en el tramo de calle donde se ubica el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Para esta consulta, se recomienda coordinar con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con más información técnica que respalde o descarte esta solicitud. Dicha respuesta del Acueducto Municipal debe en la medida de lo posible venir acompañada del respectivo plan de costos, con el fin de conocer el posible monto total de las obras a realizar.

2. Consultar a la Administración Municipal si el Acueducto Municipal cuenta con algún hidrante disponible para su instalación, indicando su estado y de ser posible una revisión del Benemérito Cuerpo de Bomberos que valide si se encuentra en buenas condiciones.

3. En caso de no contar con dispositivos conforme a lo anterior, solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que gestione mediante el Acueducto Municipal la compra de un hidrante multivalvular para su instalación conforme al punto 1 antes citado.

4. Solicitar a la Administración Municipal, a través del Acueducto Municipal, la siguiente información:

a. Estado de situación de los hidrantes del cantón de Montes de Oro, incluyendo si se encuentran en buen o mal estado, su capacidad en galones por minuto, indicar cuáles requieren reparaciones mayores o sustituciones, y demás información relevante.

b. Reforzar dentro de las posibilidades del Gobierno Local, la demarcación de las zonas donde se ubiquen hidrantes, con el fin de que los mismos permanezcan libres de cualquier obstáculo.

c. Solicitar al Acueducto Municipal un informe donde se indique si en las líneas de conducción o distribución en las cuales están instalados los medidores con capacidades menores a 220 galones por minuto, se pueden realizar mejoras en el corto o mediano plazo que permitan aumentar el caudal de agua.

5. Solicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos un detalle de los lugares en el cantón de Montes de Oro donde se requieren instalar hidrantes, con el fin de generar un plan de instalación conforme a las capacidades de la Municipalidad de Montes de Oro También indicar en las zonas donde no se cuente con suficiente caudal de agua, la recomendación de instalación de tanques de reserva, conforme a las especificaciones técnicas que garanticen su eficiencia.

6. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

7. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y al Benemérito Cuerpo de Bomberos, para lo que corresponda.

*Luis Francisco Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal*

*Andryk Morales Rodríguez “  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal*

### **Deliberación:**

El regidor Luis Montoya, explica que hay una petición específica. Se recomienda mayor capacidad y según los bomberos el mejor lugar es el sector de Las Delicias. Se requiere que sean funcionales y que tengan capacidad de respuesta. No se solucionaría ya, pero sería bueno que se tenga contemplado.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **Acuerdo N° 17:**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios: Luis Montoya Ayala y Andrik Morales Rodríguez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### **Acuerdo N° 18:**

Con base en la moción, el Concejo Municipal acuerda consultar a la Administración Municipal, la posibilidad de instalar un hidrante multivalvular en el sector de Las Delicias, en el tramo de la calle donde se ubica el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Para esta consulta, se recomienda coordinar con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el fin de contar con más información técnica que respalde o descarte ésta solicitud. Dicha respuesta del Acueducto Municipal, debe, en la medida de lo posible, venir acompañada del plan de costos, con el fin de conocer el posible monto total de las obras a realizar. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Acuerdo N° 19:**

El Concejo Municipal, acuerda consultar a la Administración Municipal, si el Acueducto Municipal cuenta con algún hidrante disponible para su instalación, indicando su estado y de ser posible una revisión del Benemérito Cuerpo de Bomberos

que valide si se encuentra en buenas condiciones. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°20:**

El Concejo Municipal, acuerda que, en caso de no contar con dispositivos conforme a lo anterior, solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que gestione mediante el Acueducto Municipal, la compra de un hidrante multivalvular para su instalación, conforme al punto uno antes citado. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°21:**

En base a la Moción, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, a través del Acueducto Municipal, la siguiente información:

a. Estado de situación de los hidrantes del cantón de Montes de Oro, incluyendo si se encuentran en buen o mal estado, su capacidad en galones por minuto, indicar cuáles requieren reparaciones mayores o sustituciones y demás información relevante.

b. Reforzar dentro de las posibilidades del Gobierno Local, la demarcación de las zonas donde se ubiquen hidrantes, con el fin de que los mismos permanezcan libres de cualquier obstáculo.

c. Solicitar al Acueducto Municipal un informe donde se indique si en las líneas de conducción o distribución en las cuales están instalados los medidores con capacidades menores a 220 galones por minuto, se pueden realizar mejoras en el corto o mediano plazo que permitan aumentar el caudal de agua. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°22:**

El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos, un detalle de los lugares en el Cantón de Montes de Oro, donde se requieren instalar hidrantes, con el fin de generar un plan de instalación, conforme a las capacidades de la Municipalidad de Montes de Oro. También indicar en las zonas donde no se cumple con suficiente caudal de agua, la recomendación de instalación de tanques de reserva, conforme a las especificaciones técnicas que garanticen su eficiencia. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N°23:**

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda instruir a la señora Sonia Ulate, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente Moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y al

Benemérito Cuerpo de Bomberos para lo que corresponda. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°12:**

*Concejo Municipal de Montes de Oro  
Moción presentada por los Regidores  
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez  
Asunto: Solicitud de marcas de reloj de  
Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Montes de Oro*

*Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

### **Considerando:**

- 1. Que los Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Montes de Oro cumplen un rol fundamental en el organigrama municipal, al ser los responsables directos de las distintas instancias que componen el Gobierno Local.*
- 2. Que algunos de los departamentos municipales son unipersonales, por lo que sus funciones recaen directamente en sus Jefaturas y por ende su operativa depende directamente de ellos.*
- 3. Que algunos administrados municipales presentan de forma ocasional disconformidades sobre la atención en los departamentos municipales, aduciendo que se presentan a las instalaciones y no encuentran a los jefes en los casos en que requieran atender algún asunto de interés que deba ser atendidos por ellos.*
- 4. Que no obstante lo anterior, se conoce que en ocasiones las Jefaturas no se encuentran en sus oficinas por actividades relacionada con sus cargos, como visitas de campo, reuniones con otros departamentos o con la Alcaldía, capacitaciones, entre otros.*
- 5. Que se cuenta con el Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Montes de Oro, utilizado en ocasiones por los trabajadores municipales según las necesidades de cada departamento.*
- 6. Que en ciertas circunstancias, los Jefes de Departamentos son convocados a actividades protocolarias, visitas a instituciones, visitas de campo u otras actividades a criterio de la Alcaldía Municipal, por lo que dichos funcionarios se apersonan conforme a su disponibilidad.*
- 7. Que se necesita tener conocimiento de que las ausencias de los Jefes de Departamento en sus puestos de trabajo sean por causas propias de sus funciones,*



*evitando así comentarios que de forma intencionada pongan dudas de la calidad del servicio brindado a los contribuyentes.*

***Por tanto, mocionamos:***

6. *Solicitar a la Administración Municipal la siguiente información:*
  - a. *Reporte de marcas de ingreso y salida de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Montes, en el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2024.*
  - b. *Informar sobre los mecanismos con los que cuenta tanto la instancia responsable de la revisión de marcas, como los Jefes de Departamentos, para justificar faltas de marcas de ingreso o de salida, en los casos que así lo ameriten.*
  - c. *Informar cuáles Jefes de Departamentos Municipales realizan funciones en modalidad de Teletrabajo, así como los horarios autorizados a los efectos.*
  - d. *Informe de actividades protocolarias, visitas a instituciones, visitas de campo u otras actividades que, a criterio de la Alcaldía Municipal, requirieron la presencia de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Montes de Oro, en el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2024.*
7. *Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*
8. *Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, para lo que corresponda.*

*Luis Francisco Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

*Andryk Morales Rodríguez  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N°24:**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios: Luis Montoya Ayala y Andrik Morales Rodríguez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### **Acuerdo N°25:**

En base a la Moción presentada, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Administración Municipal la siguiente información:

- a. Reporte de marcas de ingreso y salida de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Montes, en el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2024.
- b. Informar sobre los mecanismos con los que cuenta tanto la instancia responsable de la revisión de marcas, como los Jefes de Departamentos, para justificar faltas de marcas de ingreso o de salida, en los casos que así lo ameriten.
- c. Informar cuáles Jefes de Departamentos Municipales realizan funciones en modalidad de Teletrabajo, así como los horarios autorizados a los efectos.
- d. Informe de actividades protocolarias, visitas a instituciones, visitas de campo u otras actividades que, a criterio de la Alcaldía Municipal, requirieron la presencia de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Montes de Oro, en el periodo comprendido entre mayo y setiembre de 2024.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Acuerdo N°26:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Sonia Ulate Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, para lo que corresponda. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO VII.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Queda pendiente correspondencia por ver.

### **ARTÍCULO VIII.-INFORME DE COMISIÓN**

Al no haber, se omite este capítulo

### **ARTÍCULO IX.-INFORME DEL ALCALDE**

Al no haber, se omite este capítulo

Sesión Ordinaria N.21-2024

24/09/2024

**ARTÍCULO X.-CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°13.**

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.**

**.....UL.....**

---

**Sonia Ulate Vargas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez**  
**Presidente Municipal**